



Santiago, 2 de OCTUBRE del 2023

CERTIFICADO Nro. 22-2202

El Ministro de Fe del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana que suscribe, certifica:

Que la firma Contratista HUMBERTO PIÑONES , ha ejecutado la siguiente Reposición de Pavimento en la Comuna de LA PINTANA, correspondiente a la Ruptura autorizada por este Servicio mediante el permiso que a continuación se señala:

PERMISO Nro.	FECHA	CALLE(S)
22-2202	16/05/2022	TENIENTE MONTT SALAMANCA N° 0 con (interseccion) LO MARTINEZ N° 0 TENIENTE MONTT SALAMANCA N° 0 con (interseccion) LO MARTINEZ N° 0

GARANTÍA (10%): BOLETA Nro. 995857-1, Banco BANCO DE CHILE , por 73 U.F.

OBJETIVO DE LA OBRA: NUEVO CRUCE SEMAFORIZADO TTE. MONTT SALAMANCA LAMINA 01 DE 03

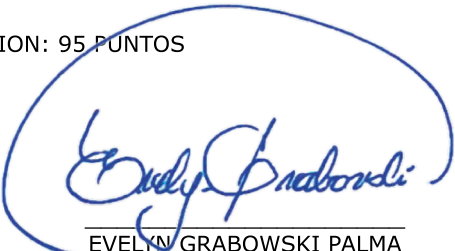
TIPO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD
CALZADA DE H.C.V. e=0,18	M2	27,44
ACERA DE HORMIGÓN(PASTELÓN) e=0,07	M2	64,45
SUMIN. Y COLOC. SOLERAS A,C	ML	5,6
VEREDON TIERRA	M2	6,65
BASE ESTABILIZADA PARA ACERAS Y CALZADAS	M3	8,98
CÁMARAS DE ALBAÑILERÍA	UND	1
DEMOLICIÓN DE CALZADA Y TRANSPORTE A BOTADERO	M3	4,94
EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPENSADO	M3	56,18
DEMOLICIÓN ELEMENTOS DE PAVIMENTACIÓN (BASE, SUBBASE Y VEREDA)	M3	13,5
JUNTAS DE DILATACIÓN	ML	22,4
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (CALZADA)	UND	1
CORTE CON SIERRA	ML	22,4
ENSAYES DE COMPACTACION DEL MATERIAL DE RELLENO POR CADA CAPA	UND	6
EXTRACCION Y ENSAYE DE TESTIGOS DE CALZADA	UND	2
EXTRACCION Y ENSAYE DE TESTIGOS DE VEREDA	UND	1
LIMPIEZA GENERAL	M2	98,54
ENSAYE COMPACTACION BASE ESTABILIZADA	UND	2
SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS FAENAS (VEREDAS)	UND	2

Dicha Reposición fue inspeccionada por la Unidad Permisos de Ruptura y Reposición de Pavimentos.

Se extiende el presente certificado a petición de:

Firma Contratista : HUMBERTO PIÑONES
Domiciliada en : COMPAÑIA DE JESUS N° 3167 SANTIAGO
Para ser presentado a : PARTICULARES

Observaciones : CALIFICACION: 95 PUNTOS


EVELYN GRABOWSKI PALMA
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFA SECCIÓN DE PERM. ROT. Y REPOS DE PAV.



NURY S RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe
MINISTRO DE FE

ECU

Nota: LAS INSTALACIONES AÉREAS O SUBTERRANEAS DE PROPIEDAD O EN USO POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEBEN ASUMIR EL COSTO DEL DESPLAZAMIENTO DE DICHAS INSTALACIONES, CUANDO ESTE SERVICIO EJECUTE CON FONDOS PÚBLICOS OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL URBANO Y SE GENEREN INTERFERENCIAS CON DICHAS INSTALACIONES



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl